N° TRAMITE: 85580-0041-18 13/11/18 11:42
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 106045

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A.-.
(CUANTÍA: INDETERMINADA).-
GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE DEL 2018.-.

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DE SAMBORONDON

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO MERCANTIL DE SAMBORONDON

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000028709

20180901058P02131

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901058P02131

ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BALAOMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992210028001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTON GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Escritura N°:	20180901058P02131

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:19)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BALAOMAR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992210028001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROGER RAMON AROSEMENA BENITES

NOTARÍA QUINCUAGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA NÚMERO: 2018-09-01-058-P02131.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A.

RL (CUANTÍA: INDETERMINADA.-.-.-.-)

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,** Notario Quincuagésimo Octavo del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **BALAOMAR S.A.,** de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Samborondón, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señor **MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Arquitecto, con domicilio y residencia en Samborondón de tránsito por esta ciudad, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregada al final de este instrumento como documento habilitante, y quien declara además, que su nombramiento se encuentra en plena vigencia. El compareciente es

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega a este instrumento. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese autorizar en el protocolo de escrituras a su cargo, una en la cual consten los siguientes actos: Cambio de objeto social y reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía **BALAOMAR S.A.** y demás declaraciones que se determinan al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Otorga esta escritura el señor Mario Eduardo Molina Jaramillo, Gerente General de **BALAOMAR S.A.** según lo acredita con la copia certificada de su nombramiento debidamente inscrito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- CONSTITUCIÓN:** BALAOMAR S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,500.00) y un capital autorizado de Tres Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$3,000.00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Gastón Aycart Vinzencini, el nueve de agosto del año dos mil uno, inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón el veinte de septiembre del año dos mil uno.- **DOS.DOS.- CAMBIO DE DOMICILIO.-** Posteriormente la compañía cambió su domicilio al cantón Samborondón y reformó el artículo tercero de su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Samborondón el cuatro de mayo del año dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de julio del año dos mil dieciséis.- **DOS.TRES.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO.-** La compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la suma de Cien mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$100,000.00), su capital autorizado a Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US$200,000.00), y reformó varios artículos de su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Samborondón el siete de febrero del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el nueve de mayo del año dos mil diecisiete.- **DOS.CUATRO.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de BALAOMAR S.A. celebrada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, resolvió, aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto Social, relativo al objeto social, en los términos aprobados por la referida junta de accionistas.- **TERCERA: AUTORIZACIONES.-**

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

La misma Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de BALAOMAR S.A. en sesión celebrada el veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, resolvió autorizar a cualquier representante legal de la compañía para el otorgamiento de la presente escritura pública.- **CUARTA: DECLARACIONES.-** De conformidad con los antecedentes expuestos, el señor Mario Eduardo Molina Jaramillo, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de BALAOMAR S.A. en atención a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, cuya copia certificada del acta se acompaña como documento habilitante, **DECLARA: CUATRO.UNO.- REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Que el artículo quinto del Estatuto Social, queda reformado en los términos aprobados por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día veinticuatro de septiembre del año dos mil dieciocho, cuyo texto en adelante dirá: "**ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los

mercados internos y externos. Adquirir en propiedad y en arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. En todos los casos la compañía podrá participar, sin la autorización de la junta general de accionistas, como socio o accionista en toda especie de compañías. En fin, la compañía podrá, dentro de lo que legalmente le fuere permitido y una vez obtenida las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos de ley, celebrar todo acto, contrato o negocio jurídico de comercio y/o relacionado con su objeto para el mejor cumplimiento del mismo; inclusive dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de su propiedad, cuando éstos no estuvieren siendo utilizados para el desarrollo de las actividades propias del negocio.".- **CUATRO.-DOS.-** Que mi representada no es contratista bajo ninguna modalidad y no tiene obligaciones pendientes con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: (a) Nombramiento inscrito del Gerente General de BALAOMAR S.A. que otorga esta escritura; (b) Copia de la cédula de ciudadanía del Gerente General y certificado de votación; (c) Copia certificada del Acta de Junta

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el dos de octubre del año dos mil dieciocho; y, d) Registro Único Contribuyente de la compañía.- Sírvase usted Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y documentos para la plena validez de escritura. (firma ilegible) Abogada María Soledad Montenegro Rivas.- Registro número ocho mil cincuenta y cinco.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que se eleva a Escritura Pública.- Se agrega a este registro todos los documentos de Ley.- El compareciente autoriza al señor Notario para que obtenga de la página del Registro Civil la Consulta de Datos Biométricos, Sistema Nacional de Identificación Ciudadana y Consulta de Datos Registrales Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en clara y alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

p. Cía. BALAOMAR S.A.
R.U.C. 0992210028001

Otor-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1383
5864399NWMJFUJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1114
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	581
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BALAOMAR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MOLINA JARAMILLO MARIO EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	0701288276
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Articulo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que el anverso y reverso de la fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 11 OCT 2018
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador

BALAOMAR S.A.

Dirección: Vía Samborondón Km 1.5 Edif. Samborondón Business Center, Of. 106. Piso # 1
Teléfono: 042830304 - 0994714098
SAMBORONDON - ECUADOR

Guayaquil, 22 de Junio de 2017

Señor
MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BALAOMAR S.A**, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2017, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, en reemplazo de la señora Dolores María Molina Jaramillo, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá de manera individual o conjunta con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **BALAOMAR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini el 09 de agosto de 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de septiembre de 2001. Posteriormente la Compañía reformó su Estatuto Social mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 05 de Junio del 2013, y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de diciembre del 2013. Luego cambió su domicilio de Guayaquil a Samborondón, mediante Escritura Publica otorgada por la Notaria Cuarta del cantón Samborondón, Ab. Magni Encalada Duffer el 04 de mayo del 2016 y se inscribió en el Registro Mercantil de los Cantones Samborondón y Durán el 06 de julio del 2016.

Muy atentamente,

Dolores Maria Molina Jaramillo
Secretaria

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL,** de la Compañía **BALAOMAR S.A.**, para la cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # **070128827-6**- Guayaquil, 22 de junio de 2017.

Mario Eduardo Molina Jaramillo
GERENTE GENERAL
C.C. # 070128827-6

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS BALAOMAR S.A. CELEBRADA EL 24 DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la Parroquia La Puntilla del cantón Samborondón, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, siendo las 10:00 horas, en el domicilio de la Compañía BALAOMAR S.A. ubicado en el edificio Los Arcos Plaza 1, piso mezanine oficina MZ 09, Km 1.5 de la Vía La Puntilla-Samborondón, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas los accionistas de la compañía con la concurrencia de los siguientes accionistas: 1)Marilú del Cisne Molina Jaramillo, por sus propios derechos propietaria de 16.666 acciones; 2) Mario Eduardo Molina Jaramillo, por sus propios derechos propietario de 16.666 acciones; 3) Guillermo Molina Jaramillo, por sus propios derechos propietario de 16.667 acciones; 4) Dolores María Molina Jaramillo, por sus propios derechos propietaria de 16.667 acciones; 5) Tania Alexandra Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de 16.667 acciones; y, 6) Andrea Molina Jaramillo, por sus propios derechos, propietaria de 16.667 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del capital social, los accionistas renuncian al derecho de ser convocados y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar como único punto del orden del día la reforma del artículo quinto del Estatuto Social. Se constata que se ha obtenido entre los accionistas concurrentes el cien por ciento del capital social, a saber:

CAPITAL PAGADO	CAPITAL CONCURRENTE
US$ 100.000,00	**US$ 100.000,00**
Número de acciones:	**100.000**
Número de votos	**100.000**
Quórum:	**100%**

Se encuentra presente también el Comisario Principal de la compañía, Economista Sr. Víctor Hugo Calderón.

Preside la Junta la Presidente de la compañía, señora Dolores María Molina Jaramillo y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Mario Eduardo Molina Jaramillo. Una vez constatado el quórum, la señora Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y expresa a los

NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

HOJA EN BLANCO

señores accionistas concurrentes su saludo y agradecimiento por su asistencia.
De inmediato la Presidente dispuso que se pase a tratar **el único punto del orden del día**, esto es, **Conocer y resolver sobre la reforma del artículo quinto del Estatuto Social**, que se refiere al objeto social. Toma la palabra el Gerente General quien manifiesta la necesidad de facultar a la empresa, como parte de las actividades complementarias del negocio, dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de su propiedad, cuando éstos no estuvieren siendo utilizados por diversas razones, a fin de que dichos bienes contribuyan a la generación de ingresos; sin que esto signifique que sea parte del objeto social de la compañía. Si la Junta General aprueba el planteamiento, el texto del artículo quinto diría lo siguiente: "**ARTÍCULO QUINTO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad y en arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, embasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. En todos los casos la compañía podrá participar, sin la autorización de la junta general de accionistas, como socio o accionista en toda especie de compañías. En fin, la compañía podrá, dentro de lo que legalmente le fuere permitido y una vez obtenida las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos de ley, celebrar todo acto, contrato o negocio jurídico de comercio y/o relacionado con su objeto para el mejor cumplimiento del mismo; inclusive dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles de su propiedad, cuando éstos no estuvieren siendo utilizados para el desarrollo de las actividades propias del negocio."

Concluida la exposición del Gerente General, la Presidente somete la moción a votación, y los accionistas por unanimidad, es decir con cien mil votos, resuelven aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que ha quedado expresado; y autorizan a uno de los representantes legales, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la resolución de la junta, incluyendo el otorgamiento de la escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente agradece a los presentes su asistencia, con lo que se dio por terminada la sesión a las 10h50, reinstalándose a las 11h35 para la lectura, aprobación y firma del acta por todos los accionistas presentes.
Son documentos habilitantes de esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal, los

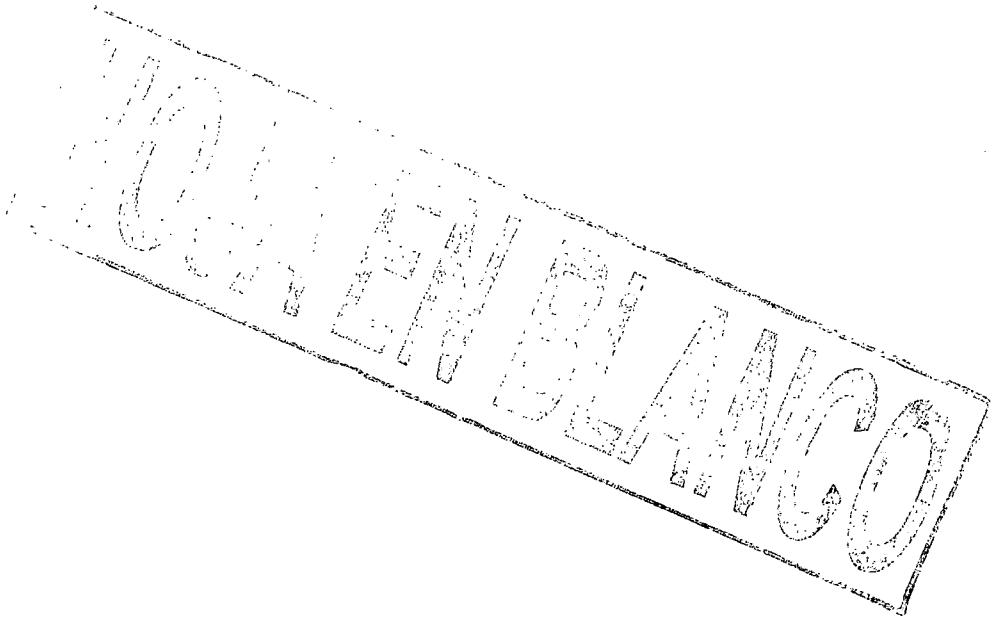
HOJA EN BLANCO

que deberán ser archivados en el expediente respectivo, los siguientes: 1) Lista de los accionistas concurrentes a esta sesión; 2) Copia certificada del acta; y, 3) Grabación de la sesión de la junta de accionistas.

Para constancia de todo lo actuado, el Secretario de la Junta procede a extender la presente acta, que es suscrita en unidad de acto, por los accionistas: **(f) Dolores Molina Jaramillo** PRESIDENTE, **(f) Mario Molina Jaramillo, (f) Mario Molina Jaramillo, (f) Mario Molina Jaramillo, (f) Mario Molina Jaramillo, (f) Mario Molina Jaramillo** GERENTE GENERAL.

CERTIFICO:

Que este documento, es fiel copia igual al original que reposa en el archivo de la compañía BALAOMAR S.A.- Samborondón, 19 de junio del 2017

Mario Molina Jaramillo
SECRETARIO

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTON GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

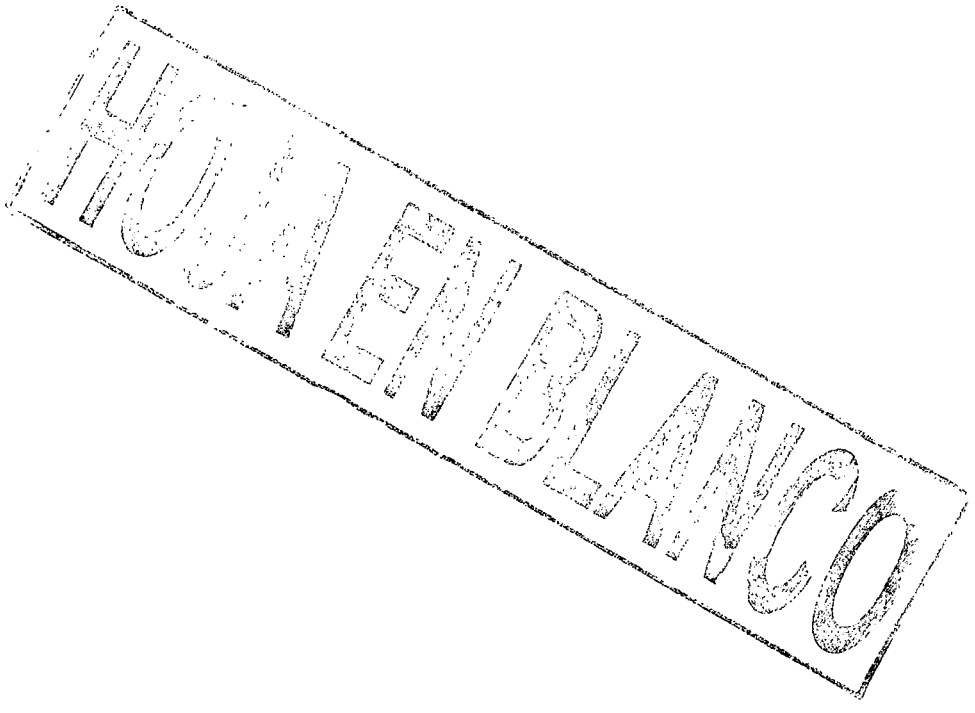
HOJA EN BLANCO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992210028001

RAZÓN SOCIAL: BALAOMAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 05/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: BALAOMAR S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARONES
EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: CCLOS ARCOS MZ SL121 OFIC 9 Numero: SN Interseccion: AVENIDA LOS ARCOS Referencia: DETRAS DEL CC VILLAGE PLAZA Supermanzana: SL121 Edificio: LOS ARCOS 1 MEZZANINE Piso: 1 Oficina: 9 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1 1/2 Camino: ARRIBA ALMACENES MARRIOT Telefono Trabajo: 042830304 Celular: 0994714098 Email: gerencia@balaomar.com

NOTARIA QUINCUAGESIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Articulo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que el anverso y reverso de la fotocopia está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 11 OCT 2018
58
AB ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR

Código: RIMRUC20180920558009
Fecha: 18/09/2018 15:10:26

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	0992210028001
RAZÓN SOCIAL:	BALAOMAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	BALAOMAR S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	MOLINA JARAMILLO MARIO EDUARDO
CONTADOR:	ZAMBRANO FONSECA ROSA GERMANIA
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	20/09/2001
FEC. INSCRIPCIÓN:	05/10/2001	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	18/09/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Calle: CCLOS ARCOS MZ SL121 OFIC 9 Numero: SN Interseccion: AVENIDA LOS ARCOS Supermanzana: SL121 Edificio: LOS ARCOS 1 MEZZANINE Piso: 1 Oficina: 9 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 1 1/2 Camino: ARRIBA ALMACENES MARRIOT Referencia ubicacion: DETRAS DEL CC VILLAGE PLAZA Telefono Trabajo: 042830304 Celular: 0994714098 Email: gerencia@balaomar.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018002055009

Fecha: 18/09/2018 15:10:26 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070128827-6

APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA JARAMILLO
MARIO EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
BUENAVISTA

FECHA DE NACIMIENTO 1958-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROBLES GAMBOA
AZUCENA ELIZABETH

FIRMA DEL CEDULADO

E333911222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-03-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-30
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0701288276<<<<<<<<<<<<<<<
5810188M240330ECU<<<<<<<<<<<<<<
MOLINA<JARAMILLO<<MARIO<EDUARD

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

013
JUNTA No.

013 - 380
NÚMERO

0701288276
CÉDULA

MOLINA JARAMILLO MARIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL PROVINCIA DEL GUAYAS
De conformidad con lo que dispone el Artículo 18 numeral 5to. de la Ley Notarial vigente, DOY FE: Que la fotocopia que antecede está conforme con su original que se me exhibe.
Guayaquil, a 11 OCT 2018

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

PAPEL BRANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

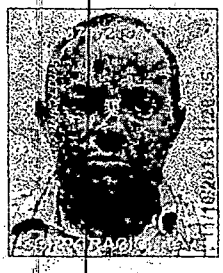

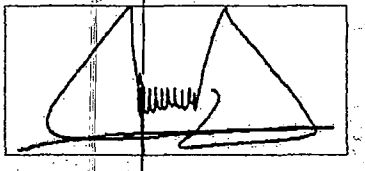

Número único de identificación: 0701288276

Nombres del ciudadano: MOLINA JARAMILLO MARIO EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/BUENAVISTA

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AZUCENA ELIZABETH ROBLES GAMBOA

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1989

Nombres del padre: MARIO MOLINA

Nombres de la madre: DOLORES JARAMILLO

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

N° de certificado: 180-163-20071

180-163-20071

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec,** conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701288276

Nombre: MOLINA JARAMILLO MARIO EDUARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: GIOCONDA AMADA CARDENAS VAZQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 58 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-163-20077

187-163-20077

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A.

gante.-

ARQ. MARIO EDUARDO MOLINA JARAMILLO
C.C. 070128827-6
C.V. 013-380
GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A.; que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL GUAYAS SAMBORONDON

ESPACIO EN BLANCO
REGISTRO MERCANTIL SAMBORONDON

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-003-000062523

20180901030O02855

AB. JÉSSICA RODRIGUEZ ENDARA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
GUAYAQUIL
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O02855

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10426

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALAOMAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992210028001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02131

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030O02855

MATRIZ	
FECHA:	17 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10426

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BALAOMAR S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992210028001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02131

Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA XXX
GUAYAQUIL
Ab. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BALAOMAR S.A.** Celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCEZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES** el **NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO;** he tomado nota de la **ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA BALAOMAR S.A.** Celebrada ante el **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES, NOTARIO QUINCUAGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL** el **ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DE 2018.- DOY FE.-(2-4)**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 3011
8354337QSRBEKN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	2166
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	491
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701288276	MOLINA JARAMILLO MARIO EDUARDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /11/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BALAOMAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCION LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BALAOMAR S.A. EN LO CONCERNIENTE AL ARTICULO QUINTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán – Ecuador

ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDON

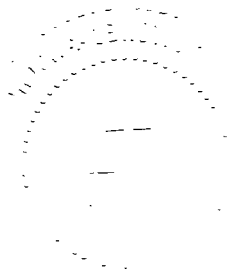

ESPACIO
EN BLANCO
REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBORONDON